Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

### RESUMEN DE REGULACIÓN

21 de julio, 2020

Santiago Castro Presidente Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
Imbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

- FRISCO: se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación los bienes dejados a disposición del FRISCO (MHCP – Proyecto de Decreto FRISCO).
- TDA: se publica para comentarios el Proyecto de Regulación con relación al Haircut de los Títulos de Desarrollo Agropecuario (BanRep – Proyecto de Regulación DOAM -018).
- MEC: se publica para comentarios el Proyecto de Modificación con relación a la implementación del programa de formadores de liquidez (BVC – Boletín Normativo MEC Nº025 y Nº026).
- Derivados: se informa la modificación con relación al Programa de Creadores de Mercado de Derivados (BVC – Boletín Normativo Derivados Nº020).
- BVC: se publica para comentarios el Proyecto de Modificación con relación a la marcación de precio en órdenes y operaciones de contado (BVC – Boletín Normativo BVC Nº039).
- NIIF: se publica para comentarios el Proyecto de Actualización de la taxonomía de las NIIF (IFRS – Proyecto de Actualización).
- LEC: se informan disposiciones con relación a los segmentos de las LEC (Finagro Carta Reglamentaria P-37 y P-38).



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

### NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C. Imbejarano@asobancaria.com

> Cristian Camilo Diaz M. cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Proyecto de Decreto FRISCO: por medio del cual se publica para comentarios la modificación y adición de disposiciones relacionadas a los mecanismos para la administración de los bienes dejados a disposición del FRISCO: (i) la enajenación temprana, chatarrización, demolición y destrucción; y (ii) la figura de la extensión de la medida cautelar a bienes sociales. El plazo para comentarios vence el 31 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020 Norma: https://www.minhacienda.gov.co

### BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. Proyecto de Regulación DOAM - 018: por medio del cual se publica para comentarios el "Haircut Aplicable a los Títulos de Desarrollo Agropecuario en las Operaciones Repo con el Banco de la República (BanRep)". Lo anterior con el objetivo de reflejar las condiciones de riesgo de mercado y de liquidez de los títulos. El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020

Fecha de publicación: 14 de julio de 2020 Norma: https://www.banrep.gov.co

2. Proyecto de Regulación DEFI - 0014: por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto relacionado con el "Encaje de los Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), plazo de emisión de la deuda pública para operaciones repo y autorizaciones a las Cámaras de Riesgo Central de Contraparte". El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020

Fecha de publicación: 14 de julio de 2020 Norma: https://www.banrep.gov.co

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

3. Proyecto de Regulación DOAM - 019: por medio del cual se publica para comentarios sobre la "Extensión del tiempo límite para el registro de las operaciones sobre divisas". El proyecto tiene el objetivo de extender el tiempo límite para el registro de las operaciones sobre divisas que incluyan al peso colombiano de 15 a 45 minutos hasta el 30 de octubre de 2020. Lo anterior atendiendo las dificultades operativas que pueden tener las entidades sujetas a la obligación de registro en medio de las medidas de aislamiento. El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2020

Norma: https://www.banrep.gov.co

4. Circular Externa SG-SPOB-0632: por medio de la cual se da alcance a la Circular Externa (SG-SPOB- 0580) del pasado 1 de julio de 2020, con el fin de informar que la fecha del 21 de julio de 2020 definida para el reporte al BanRep, de las entidades participantes designadas para asumir la administración delegada de las Cámaras de Compensación de Cheques en las catorce ciudades informadas, se aplaza hasta nuevo aviso.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020 Norma: <a href="https://www.banrep.gov.co">https://www.banrep.gov.co</a>

### **BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA**

1. Boletín Normativo MEC Nº024: por medio del cual se publica para comentarios sobre la "Propuesta de modificación de la Circular Única del MEC para habilitar en la sesión de colocación por internet las emisiones recurrentes con cargo a un programa de emisión y colocación de bonos". El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020

Norma: https://www.bvc.com.co

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

2. Boletín Normativo MEC Nº025 y Nº026: por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación al Reglamento y a la Circular Única del MEC, con relación a: (i) la implementación del programa de formadores de liquidez para títulos de deuda diferentes a los emitidos por el gobierno nacional; y (ii) la corrección de las operaciones celebradas en el sistema en nombre de inversionistas extranjeros. El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020

Norma 1: https://www.bvc.com.co Norma 2: https://www.bvc.com.co

3. Boletín Normativo MEC Nº027 y Nº028: por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación al Reglamento y a la Circular Única del MEC, en relación con el registro en la Bolsa de funcionarios vinculados a los afiliados. El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020

Norma 1: https://www.bvc.com.co Norma 2: https://www.bvc.com.co

4. Boletín Normativo Derivados Nº018 y Nº019: por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación al Reglamento y a la Circular Única del Mercado de Derivados, en relación con el registro de funcionarios vinculados a los miembros ante la bolsa. El plazo para comentarios vence el 23 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2020

Norma 1: https://www.bvc.com.co Norma 2: https://www.bvc.com.co

5. Boletín Normativo Derivados Nº020: por medio del cual se informa la "Modificación del Anexo Nº011 de la Circular Única del Mercado de Derivados relacionada con el ajuste al Programa de Creadores de Mercado de Derivados sobre futuros de TES".

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020

Norma: https://www.bvc.com.co

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

6. Boletín Normativo BVC Nº035: por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación del Reglamento General relacionada con la divulgación de información del mercado. El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020

Norma: https://www.bvc.com.co

7. Boletín Normativo BVC Nº036: por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación de la Circular Única relacionada con los requisitos para la inscripción de valores extranjeros en el mercado global colombiano. El plazo para comentarios vence el 24 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020

Norma: https://www.bvc.com.co

8. Boletín Normativo BVC №037 y №028: por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación al Reglamento y a la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), relacionada con el registro en la Bolsa de funcionarios vinculados a las sociedades comisionistas de bolsa. El plazo para comentarios vence el 27 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020

Norma 1: https://www.bvc.com.co Norma 2: https://www.bvc.com.co

9. Boletín Normativo BVC №039: por medio del cual publica para comentarios la Propuesta de modificación de la Circular Única BVC relacionada con el monto mínimo fijo establecido para la marcación de precio en órdenes y operaciones de contado sobre Títulos de Participación emitidos por los Fondos de Inversión Colectiva Cerrados, Fondos de Capital Privado, Patrimonio Autónomos y/o Procesos de Titularización. El plazo para comentarios vence el 27 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020

Norma: https://www.bvc.com.co

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

#### CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. Boletín Normativo Nº034: por medio del cual se informa la modificación de los artículos 2.5.1.4. y 3.5.3.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), con relación a los parámetros para el cálculo de la garantía por posición. La modificación rige a partir del 23 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020 Norma: https://www.camaraderiesgo.com

2. Boletín Normativo №035: por medio del cual se informa la modificación del artículo 2.1.8. del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC con relación a las obligaciones de los miembros. La modificación rige a partir del 21 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020 Norma: https://www.camaraderiesgo.com

#### INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING

#### **STANDARD**

 Proyecto de Actualización: por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Actualización de la taxonomía de las NIIF (modificaciones de la NIIF 17, la NIIF 4 y la NIC 16). El plazo para comentarios vence el 14 de septiembre de 2020.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2020

Norma: https://cdn.ifrs.org

#### **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**

 Circular Normativa Externa Nº043: por medio de la cual se informa ajustes y aclaraciones sobre los campos de información requeridos para el reporte de los procesos de reserva de cupo y registro de garantías de los productos de Garantías para Nóminas EMP202 y EMP224.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020

Norma: https://www.fng.gov.co



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 825

#### FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

#### **AGROPECUARIO**

1. Carta Reglamentaria P-37 y P-38: por medio de la cual se informa que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para otorgar subsidios a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito (LEC) a los segmentos: (i) LEC a toda Máquina e Infraestructura Sostenible; (ii) LEC Sectores Estratégicos - Bolsa General; y (iii) LEC Colombia Agro Produce, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos a estos segmentos.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2020 Norma 1: https://www.finagro.com.co Norma 2: https://www.finagro.com.co